



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2009

**PRIMERO.-** LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE 1 DE SEPTIEMBRE, SI PROCEDE.

Aprobada el acta de 1 de septiembre de 2009 , por unanimidad.

#### *EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.*

**SEGUNDO.-** CONTRATACIÓN.- 50/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS EN PARTIDAS RURALES: MOLINS, ARNEVA, HURCHILLO, TORREMENDO Y SAN BARTOLOMÉ”.

**PRIMERO.-** Aprobar la Factura correspondiente a la **certificación nº 1** descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **J. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185** por importe total de **CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (127.065,70 €) I.V.A. INCLUIDO.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela  
Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185**, con domicilio en C/ Manuel Maciá Juan, 4, C.P.03203-Elche (Alicante).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

**TERCERO.-CONTRATACIÓN.-** 64/2009.- CERTIFICACIÓN Nº DOS DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS EN PARTIDAS RURALES: LA MATANZA Y LA MURADA”.

**PRIMERO:** Aprobar la **certificación nº dos** correspondiente a las obras de **“Reurbanización de Núcleos Urbanos en Partidas Rurales: La Matanza y La Murada”** por importe de **CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (120.456,90 €) I.V.A. Incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegado de Pedanías y Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. CIF, nº B-53024352** con domicilio en Camino Viejo de Callosa, 11, 03300-Orihuela.

**CUARTO.-** CONTRATACIÓN.- 42/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS EN PARTIDAS RURALES: RAIGUERO DE LEVANTE, RAIGUERO DE PONIENTE, CAMINO DE ENMEDIO Y DESAMPARADOS”.

**PRIMERO.-** Aprobar la Factura correspondiente a la **certificación nº 2** descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **J. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con C.I.F. A-46015129** por importe total de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (55.391,09 €) I.V.A. INCLUIDO.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con C.I.F. A-46015129, con domicilio en A-3 Madrid-Valencia, pk.343, 46930-QUART DE POBLET (**VALENCIA**).

**CUARTO.-** COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES Y ALUMBRADO PÚBLICO, AL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL PEDRO GARCÍA SEPULCRE, AL DIRECTOR DE LAS OBRAS Y AL SR. INTERVENTOR DE FONDOS.

**QUINTO.-** CONTRATACIÓN.- 43/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº1 DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN ORIHUELA Y PARTIDAS RURALES”

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº1 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa UTE MAYORAJO con C.I.F. U-54426226 para la ejecución de las obras de “*Remodelación de Parques Públicos de Orihuela y Pedanías*” por importe de **51.627,64€ I.V.A. incluido (44.506,59 € más 7.121,05 € de I.V.A.)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar a la UTE MAJORAJO-TIGER TURF con C.I.F. B-53519435 y domicilio en Crta Arneva, Km. 3, de 03312 Orihuela (Alicante),

**CUARTO.-** Comuníquese al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** CONTRATACIÓN.- 43/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN ORIHUELA Y PARTIDAS RURALES”

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº2 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa UTE MAYORAJO



C.I.F. U-54426226 para la ejecución de las obras de  
"Remodelación de Parques Públicos de Orihuela y Pedanías" por importe de  
Ayuntamiento de Orihuela **65.581,98€ I.V.A. incluido (56.536,19 € más 9.045,79€ de I.V.A.).**

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar a la UTE MAJORAJO-TIGER TURF con C.I.F. B-53519435 y domicilio en Crta Arneva, Km. 3, de 03312 Orihuela (Alicante),

**CUARTO.-** Comuníquese al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

#### **APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

**SEPTIMO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/27/09 (20090436-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/27/09 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 3.248,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**OCTAVO.-** COMERCIO.- APROBCONVACMO'09.DOC.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES.

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela, para el fortalecimiento de las estructuras comerciales, con integridad de las cláusulas recogidas en el borrador, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Anaya,

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES.

En Orihuela, a \_\_\_\_ de septiembre del año dos mil nueve

REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> MONICA LORENTE RAMÓN, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

De otra, D. DANIEL HERNANDEZ PASTOR, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, C/ Capillas, Bajo 1, y provisto de NIF 45.566.773 – R.

INTERVIENEN

D<sup>a</sup>. MÓNICA LORENTE RAMÓN, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, estando autorizada para ello por la legal representación que ostenta como Alcaldesa-Presidenta.

D. DANIEL HERNANDEZ PASTOR, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela, Inscrita en el registro de asociaciones de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo con el nº 03/0745, con domicilio social en esta localidad, calle País Valenciano, esquina Avenida del Mar número 10, con CIF nº, G03760238 como representante legal suyo.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente y en la representación que ostenta la capacidad suficiente para otorgar y comprometerse, mediante el presente convenio.

MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela tiene el objetivo de colaborar con la Asociación de Comerciantes de Orihuela para llevar a cabo el fortalecimiento de las estructuras comerciales: asociacionismo comercial. Impulsando, para ello, aquellas acciones que contribuyan a mejorar el crecimiento económico y la competitividad de las PYMES comerciales locales.

Desde el Ayuntamiento se pretende promover y dinamizar la ciudad. Para ello es necesario potenciar el desarrollo de las actividades terciarias, especialmente del



**Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68

comercio, la hostelería, el ocio, los servicios profesionales, etc.

Desde la Concejalía de Comercio se presta especial interés al comercio del núcleo urbano, y para ello, pretende realizar actividades de promoción del comercio.

**SEGUNDO.-** Que la Asociación tiene gran interés en fortalecer y reforzar las estructuras comerciales asociativas de Orihuela, creando una imagen homogénea del comercio de la ciudad de forma que el consumidor sea capaz de reconocer una “gran zona comercial” que se caracterice por la calidad y la buena imagen.

**TERCERO.-** Que tanto el Ayuntamiento como la Asociación tienen objetivos comunes y que por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo de la actividad de promoción del comercio local. Para ello ambas entidades piensan que la herramienta adecuada que armonice las distintas competencias administrativas con las voluntades particulares de los agentes implicados en el fenómeno comercial, especialmente comerciantes, consumidores, vecinos (entendiendo como tales la población residente y visitante del área de influencia), restauradores y hosteleros es la Gerencia de Comercio.

Este Gerente de Comercio actuando en colaboración con la Asociación, propicia el desarrollo, consolidación y fortalecimiento en materia comercial, con el fin de unir a los comerciantes y que unidos puedan luchar por revitalizar este sector.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela para conseguir un ASOCIACIONISMO COMERCIAL en la ciudad, con la Gerencia de Comercio en estrecha colaboración con el Gerente de la Asociación y la realización de cuantas actividades promocionales sean necesarias.

**SEGUNDA.-** La Asociación de Comerciantes de Orihuela, agrupa a 203 comercios de Orihuela y, convirtiéndose en el máximo representante de este colectivo, coordinará y velará por los intereses del comercio oriolano en su conjunto, gestionado profesionalmente por un Gerente de Comercio.

**TERCERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela se compromete por medio del presente Convenio a:



**Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaría

C/ Marques de Pizarra, 2

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

La aportación de un técnico en calidad de Gerente de Comercio como parte de los recursos humanos necesarios, para la elaboración, seguimiento, coordinación y ejecución de programas de actuación y desarrollo de actividades, así como planes estratégicos de actuación a desarrollar en el núcleo urbano, junto con el Gerente de la Asociación.

La Asociación de Comerciantes de Orihuela se compromete a:

- Desarrollar la actividad objeto del presente convenio en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.
- Colaborar en la actualización de la información sobre aspectos comerciales de Orihuela.
- Promover la elaboración de estrategias que potencien la competitividad y la consolidación de las Pymes comerciales locales.
- A cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio, redunde en beneficio mutuo.
- A consensuar todas las anteriores actuaciones descritas con el Gerente de Comercio del Ayuntamiento de Orihuela, estableciéndose por tanto un Feedback que permita garantizar al máximo la hoja de ruta marcada entre la Administración Municipal y la Asociación.

**CUARTA.-** El plazo de duración del presente Convenio comprenderá desde la fecha de la firma, manteniendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Y en prueba de conformidad con el total contenido del presente convenio, después de leído, ambas partes lo firman al final y en todas sus hojas por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al principio indicadas.

Fdo: Mónica Lorente Ramón,

Fdo.: Daniel Hernández Pastor,

Alcaldesa-Presidenta

Presidente de la Asociación de  
Comerciantes del Municipio de  
Orihuela.”

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de referencia.



**Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaría  
C/ Marques de Arroya, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO:** NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A D. DANIEL HERNÁNDEZ PASTOR EN REPRESENTACIÓN DE A.C.M.O. Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/ PAÍS VALENCIANO, ESQUINA AVENIDA DEL MAR, NÚMERO 10, DE ORIHUELA A LOS DEBIDOS EFECTOS.

EL SECRETARIO GENERAL

FDO.- VIRGILIO ESTREMER SAURA.